



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Piedecuesta, 11 de septiembre de 2023

Señora.
Rosa Ines Baez Oviedo
Subdirectora (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Asunto: Evaluación Técnica al PRIMER OFERENTE MENOR OFERTA del Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-STD-CASA-00538-2023

Con toda atención nos dirigimos al Dra. Rosa Ines Baez Oviedo, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

Fecha y Hora del Cierre: 06/09/2023 11:00:00 AM

PROPONENTE	PRIMER OFERENTE MENOR OFERTA NOMBRE: CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. NIT : 901146512 REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Andrés Medina Gómez C.C.: 1100949177
VALOR DE LA OFERTA	\$ 9.480.000 COP
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	06/09/2023 11:00 AM
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
Carta de aceptación y cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas El proponente deberá presentar carta de aceptación y futuro cumplimiento de las especificaciones técnicas listados en presente documento o en adenda en caso de haberse expedido y que se encuentre de	Cumple



conformidad con las especificaciones técnicas únicas exigidas por el SENA. Así mismo deberá certificar que conoce los requerimientos ambientales y técnicos exigidos durante la etapa contractual y que resultará adjudicado del proceso se comprometa cumplir y entregar en debida forma.	
Certificación. Demostrar que cuenta con experiencia en el análisis y/o diseño de instalaciones eléctricas.	Cumple
Fomento a la ejecución de contratos estatales. Diligenciar FORMATO 6. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES	Cumple
REQUISITOS FINANCIEROS	
OFERTA ECONÓMICA. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. Si es necesario discriminar o señalar que los precio no contienen IVA. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. El valor de los bienes a adquirir no podrá exceder del valor consagrado en los estudios previos, so pena de rechazo de la oferta	Cumple
REQUISITOS AMBIENTALES	N/A
INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos en la cual se pueda evidenciar el resultado de la evaluación, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 0312/2019 con el correspondiente plan de mejoramiento y/o plan de trabajo anual del año inmediatamente anterior, relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo con la actividad económica desempeñada.	CUMPLE
Adjuntar la certificación actualizada firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.	CUMPLE
Acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente); soportando también licencia vigente y certificación del curso de 50 horas y/o actualización del curso de 20 horas, dando cumplimiento a las resolución 4927 del 2016 artículo 11 y 16, así mismo resolución 0312 del 2019 frente a la persona responsable de la implementación del SG-SST en casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019.	CUMPLE
Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019	N.A.
OBSERVACIONES:	
RESULTADO EVALUACION	

La presente se firma por los que en ella intervinieron, a los Once (11) días del mes de septiembre de 2023.


FILVIA YAZMIN CORTES
(Contratista ámbito SST)



MARLON ANDREY VILLAMIZAR LIZCANO
(Responsable – Ambiental)

JAIME ANDRES MORALES SEDANO
(Funcionario CASA- Técnica)

EFRAIN DÍAZ CALDAS
(ámbito económico y financiero)